



RESOLUCIÓN N°. 000133

LA DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS

CONSIDERANDO:

- Que,** el segundo inciso del artículo 242 del texto constitucional, instituye a la provincia de Galápagos como régimen especial; en tanto que el artículo 258 ibidem determina que su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad con lo que la ley determine, por lo que para su protección se limitarán los derechos de migración interna, trabajo o cualquier otra actividad pública o privada que pueda afectar al ambiente;
- Que,** el artículo 227 ibidem, determina: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";
- Que,** el artículo 16 de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, publicada en el Registro Oficial No. 520 de 11 de junio de 2015, establece: "Áreas naturales protegidas de la provincia de Galápagos. El Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina de Galápagos forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). El régimen jurídico administrativo de estas áreas protegidas es especial y se sujetará a lo previsto en la Constitución, la presente Ley y normas vigentes sobre la materia.";
- Que,** mediante Acuerdo de la Contraloría General del Estado N°. 17, publicado en el Registro Oficial N°. 751, de 10 de mayo de 2016, se expide el: "Reglamento general para la administración, utilización, manejo y control de los bienes y existencias del sector público";
- Que,** el artículo 22, ibidem, señala: "Inspección técnica.- Sobre la base de los resultados de la constatación física efectuada, en cuyas conclusiones se determine la existencia de bienes inservibles, obsoletos o bienes que hubieren dejado de usarse, se informará al titular del organismo o su delegado, para que autorice el correspondiente proceso de egreso o baja. Cuando se trate de equipos informáticos, eléctricos, electrónicos, maquinaria y/o vehículos, se adjuntara el respectivo informe, elaborado por la unidad correspondiente considerando la naturaleza del bien (...)"
- Que,** en el artículo 75, de la norma ibidem, determina: "Procedimiento.- La máxima autoridad o su delegado, previo el informe de la Unidad Administrativa, que hubiere declarado bienes inservibles u obsoletos en base del informe técnico, ordenará que la proceda con la destrucción de los bienes (...)"
- Que,** mediante Resolución N°. 000128, emitida por el Director de la DPNG, el 23 de Noviembre de 2016, delega al Director Administrativo Financiero, tramitar, autorizar y suscribir las resoluciones para dar de baja los bienes y existencias.
- Que,** mediante memorando Nro. MAE-DPNG/UTISA/AF-2016-0226-M, de 13 de diciembre de 2016, el Responsable Gestión de Bienes de la Unidad Técnica Isabela, remite al Responsable Administrativo Financiero de la Unidad Técnica de Isabela, el informe técnico y solicitud de baja de bienes de propiedad de la Dirección Técnica Operativa Isabela, que se han vuelto obsoletos;



El Director Administrativo Financiero, delegado de la máxima autoridad del Parque Nacional Galápagos en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, al tenor del siguiente articulado.-

RESUELVE:

Artículo. 1.- Declarar fuera de uso y la consecuente baja de los Bienes de Larga Duración y Bienes Sujetos al Control Administrativos, ubicados en la Dirección Técnica Operativa Isabela de propiedad de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, solicitado mediante Memorando MAE-DPNG/DAF/GA/ABB-2016-0110 con sus respectivo informes técnicos, con el siguiente detalle:

No.	Código del Bien	Fecha Adquisición	Descripción	Marca	Modelo	Número de Serie	Color	Valor	No. De Informe Técnico	Estado	Conclusión
1	0003-01-013-0050	11-01-2006	MESA DE TRABAJO EN MDF CON PATAS METÁLICAS				CAFE	138.06	INFORME NO-DTOI-014	INSERVIBLE	No puede ser reparada, varas de sus partes metálicas están rotas y oxidadas.
2	0003-01-013-0057	11-01-2006	MESA DE TRABAJO EN MDF CON PATAS METÁLICAS				CAFE	138.06	INFORME NO-DTOI-015	INSERVIBLE	No puede ser reparada, varas de sus partes metálicas están rotas y oxidadas.
3	0003-01-013-0058	11-01-2006	MESA DE TRABAJO EN MDF CON PATAS METÁLICAS				CAFE	194.42	INFORME NO-DTOI-016	INSERVIBLE	No puede ser reparada, varas de sus partes metálicas están rotas y oxidadas.
4	0003-06-004-0033	16-02-2006	CAMA LITERA CON BASE DE CEMENTO CON DOS CAJONERAS				SC	279.52	INFORME NO-DTOI-048	INSERVIBLE	No sirve, la madera se encuentra apilillada y rotas las bases.
5	0004-01-008-0068	22-11-2001	MAQUINA DE ESCRIBIR ELÉCTRICA	BROTHER	GX-6750	DOD752595	PLOMA	160	INFORME NO-DPNM-2016-0001	OBSOLETO	Por cambio de tecnología se encuentra descontinuado.
6	0004-01-012-0062	02-05-2003	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	PANASONIC	SPLIT CS-C24BKP	188207156	BLANCO	1,045.00	INFORME NO-DTOI-003	INSERVIBLE	Cañerías rotas, estructura deteriorada por la salinidad y estructura externa con óxido.
7	0004-01-012-0063	02-05-2003	AIRE ACONDICIONADO SPLIT	PANASONIC	SPLIT CS-C24BKP	188207164	BLANCO	1,045.00	INFORME NO-DTOI-004	INSERVIBLE	Cañerías rotas, estructura deteriorada por la salinidad y estructura externa con óxido.
8	0004-01-012-0102	22-09-2005	AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT	VORK	HLEA12FS-ADA	0493A03604	BLANCO	875.67	INFORME NO-DTOI-002	INSERVIBLE	Cañerías rotas, estructura deteriorada por la salinidad y estructura externa con óxido.
9	0004-01-012-0134	09-11-2007	AIRE ACONDICIONADO 18.000 BTU TIPO VENTANA	LG	W182CM	708TABN02725	CREMA	389.97	INFORME NO-DTOI-001	INSERVIBLE	Cañerías rotas, estructura deteriorada por la salinidad y estructura externa con óxido.
10	0004-01-012-0159	01-12-2009	AIRE ACONDICIONADO SPLIT DE 12000BTU	LG	GI22CDSL2	SNEX3976	BEIG	638.39	INFORME NO-DPNM-2016-0002	INSERVIBLE	Cañerías rotas, estructura deteriorada por la salinidad y estructura externa con óxido.
11	0004-01-024-0065	30-11-1994	TRANSFORMADOR DE 50 KVA				PLOMO	813.71	INFORME TECNICO NO-DPNM-MAT-EBAT-019-2016	INSERVIBLE	Sus partes han sufrido un daño irremediable por el tiempo y uso.

12	0004-08-001-0011	07/11/2008	BOMBA DE FUMIGAR	SOLO			BLANCO	118	INFORME NO DTOI-023	INSERVIBLE	Estructura deteriorada, presenta filtración de agua	
13	0004-09-015-0002	22/09/2008	SURTIDOR + GASOLINA	GASBOY	582F	6562447	NEGRO-ROJO	2,130.35	INFORME NO DTOI-009	INSERVIBLE	Cámera en malas condiciones al igual que el sistema eléctrico, presenta salinidad y óxido.	
14	0004-14-005-0114	29/05/2007	GPS GPSMAP 76 INCLUYE MANUAL Y CABLE USB PARA CARGA Y DESCARGA DE DATOS	GARMIN	GPSMAP76	22108797	NEGRO	369	INFORME NO DPNG-MAN-2016-0003	INSERVIBLE	Partes electrónicas agrietadas y sulfatadas por la sal.	
15	0004-14-029-0015	08/11/2007	GENERADOR ELÉCTRICO 3	YAMAHA	EF4000	7YW200498	AZUL	1,223.21	INFORME NO DPNG-MAN-2016-0007	INSERVIBLE	No funciona, sensor de bomba de combustible quemado, alternador y tubos interiores no trabajan, no hay empleo de calentador, resorte de valvula roto.	
16	0004-14-035-0028	18/11/2009	CÁMARA DIGITAL DE MGP 10X	SONY	DS-H20	\$01-2287388-0	NEGRO	389.99	INFORME NO DPNG-MAN-2016-0004	INSERVIBLE	Presenta desgaste y deterioro en los circuitos, cumplió con vida útil.	
17	0004-14-126-0012	08/12/2010	BOMBA DE AGUA 1 HP DE ACERO INONDIABLE DE 1/4 DE ENTRADA Y 1/4 DE SALIDA	PEDROLLO	HMAX46M-HMM-19M-YMAX46C	PUMIP-JCR 1951-NB	AZUL	330.29	INFORME NO DTOI-007	INSERVIBLE	Sistema eléctrico y el automático deteriorado, estructura externa con óxido.	
18	0004-16-014-0082	09/10/2012	BOMBA PARA AGUA	PEDROLLO	JCRM 19 M		AZUL	258.84	INFORME NO DTOI-024	INSERVIBLE	Sistema eléctrico y el automático deteriorado, estructura externa con óxido.	
19	0004-16-014-0106	01/01/2015	BOMBA PARA AGUA CON TANQUE INCLUIDO	PEDROLLO	PUMPPKM60	3456	AZUL	431.2	INFORME NO DPNG-MAN-2016-0005	INSERVIBLE	Presenta daños en la parte interior, sellas y soporte.	
20	0004-18-004-0022	30/11/2009	CONGELADOR	ELECTROLUX	M520	92160008	BLANCO	1,904.46	INFORME NO DTOI-008	INSERVIBLE	Cámera con motor roto por la salinidad, parte interna rota, parte exterior con óxido.	
21	0004-18-008-0008	27/06/2006	COCINA DE CUATRO HORNILLA ENCENDIDO ELECTRÓNICO	INDURAMA	GRANADA	20210248076	PLATEADO	281.25	INFORME NO DTOI-022	INSERVIBLE	Cámera con la salinidad, parte interna e inferior oxidadas y quemadas.	
22	0005-01-003-0009	24/09/2008	BICICLETA	GER	6661		NEGRA	320	INFORME NO DTOI-005	INSERVIBLE	Cuadro presenta corrosión el manubrio, cables, pedal, manijetas de freno se encuentran en malas condiciones.	
23	0007-09-001-0023	20/11/2009	UPS 110VA	CDP	B-UPR110S	000105-1290079	NEGRO	145	INFORME NO DTOI-011	INSERVIBLE	Baterías internas deterioradas, la corriente no carga y procede apagarse.	
24	0007-09-001-0031	20/11/2009	UPS 110VA	CDP	B-UPR110S	081222-1290350	NEGRO	145	INFORME NO DTOI-012	INSERVIBLE	Baterías internas deterioradas, la corriente no carga y procede apagarse.	
25	0007-09-001-0037	20/11/2009	UPS 1500 VA	CDP	B-SMA1508	080105-1290233	NEGRO	145	INFORME NO DTOI-010	INSERVIBLE	Baterías internas deterioradas, la corriente no carga y procede apagarse.	



NR	CODIGO	FECHA	TIPO	PROVEEDOR	ARTICULO	COLOR	UNIDAD	INFORME NO DPNG-MAN-2016-000	ESTADO	DETALLE
26	0007-00001-0033	29/11/2009	DPS-110VA	COP	B-UPR108	081222-1200341	NEGRO	143	INFORME NO DPNG-MAN-2016-000	INSERVIBLE
27	0007-000-0106-6405	09/06/2008	COMPUTADORA PORTATIL DISCO DURO 320GB MEMORIA RAM 4096MB BLUETOOTH VIRELESS LECTOR DE HUELLAS DIGITALES DVD RW LECTOR DE MEMORIA WINDOWS VISTA INCLUYE MALETIN MOUSE	HP	DV2005LA	2CE8236XNV	NEGRO	1,910	INFORME TÉCNICO DE BAJA DE EQUIPO 0001-2016	INSERVIBLE
28	0007-000-0106-0052	19/11/2009	SCANNER	HP	3400	U1911B-ABY96JSRGQ	PLOMO	340	INFORME TÉCNICO DE BAJA DE EQUIPO 0002-2016	INSERVIBLE
29	0201-01-028-6003	08/11/2008	MARCO DE MADERA DE 126 CM X 90 CM CON FONDO DE PLAYWOOD				CAFE CLARO	35	INFORME NO DTOI-018	INSERVIBLE
30	0202-02-001-0021	18/06/2004	CARPAS	UREKA	APEX2		AMARILLO	169.64	INFORME NO ABB-DTOI-2016-0001	INSERVIBLE
31	0202-02-001-0023	18/06/2004	CARPAS	UREKA	APEX2		AMARILLO	169.64	INFORME NO DTOI-025	INSERVIBLE
32	0202-02-001-0028	18/06/2004	CARPAS	UREKA	APEX2		AMARILLO	169.64	INFORME NO ABB-DTOI-2016-0009	INSERVIBLE
33	0202-02-002-0030	18/06/2014	SLEEPING 9	SLUMBERJACK	BLACK RIVER 25		CELESTE	71.43	INFORME NO ABB-DTOI-2016-0002	INSERVIBLE
34	0202-02-003-0012	18/06/2004	MOCHILA DE TUBO				VERDE	129.48	INFORME NO ABB-DTOI-2016-0003	INSERVIBLE
35	0202-02-003-0017	18/06/2004	MOCHILA DE TUBO	CAMP TRAILS	MARCO EXTERNO		VERDE	129.48	INFORME NO ABB-DTOI-2016-0004	INSERVIBLE
36	0202-02-003-0018	18/06/2004	MOCHILA DE TUBO	CAMP TRAILS	MARCO EXTERNO		ROJO	129.48	INFORME NO ABB-DTOI-2016-0005	INSERVIBLE
37	0202-02-003-0020	18/06/2004	MOCHILA DE TUBO	CAMP TRAILS	MARCO EXTERNO		ROJO	129.48	INFORME NO ABB-DTOI-2016-0006	INSERVIBLE
38	0202-02-003-0015	18/06/2004	MOCHILA DE TUBO				VERDE	129.48	INFORME NO DTOI-049	INSERVIBLE
39	0202-02-004-0005	18/06/2004	COLCHONETA AUTOINFLABLE TERMICO S	A REST BACPAKER			AZUL	89.29	INFORME NO ABB-DTOI-2016-0007	INSERVIBLE
40	0202-02-004-0011	18/06/2004	COLCHONETA AUTOINFLABLE TERMICO II	A REST BACPAKER			AZUL	89.29	INFORME NO ABB-DTOI-2016-0008	INSERVIBLE
41	0205-01-003-0015	03/12/2009	COCINETAS DE TRES QUEMADORES	NATIONAL	GB-63		VERDE	65	INFORME NO DTOI-043	INSERVIBLE
42	0205-01-003-0016	03/12/2009	COCINETAS DE TRES QUEMADORES	NATIONAL	GB-63		VERDE	65	INFORME NO DTOI-044	INSERVIBLE
43	0205-01-003-0017	03/12/2009	COCINETAS DE TRES QUEMADORES	NATIONAL	GB-63		VERDE	65	INFORME NO DTOI-045	INSERVIBLE
44	0205-01-003-0018	03/12/2009	COCINETAS DE TRES QUEMADORES	NATIONAL	GB-63		VERDE	65	INFORME NO DTOI-046	INSERVIBLE
45	0205-01-003-0019	03/12/2009	COCINETAS DE TRES QUEMADORES	NATIONAL	GB-63		VERDE	65	INFORME NO DTOI-047	INSERVIBLE

Artículo 2.- Proceder con la destrucción de los bienes de larga duración y bienes sujetos al control administrativo de propiedad de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 75 del Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y existencias del Sector Público.

Artículo 3.- Designar al Responsable Administrativo Financiero de la Unidad Técnica de Isabela, Responsable Gestión de Bienes Unidad Técnica Isabela y delegado del Subproceso de Administración de Bienes y Bodega, para que intervengan en la diligencia de destrucción mencionada en el artículo 2 del presente instrumento, para lo cual se dejará constancia de lo actuado mediante la elaboración y suscripción de una acta.

Artículo 4.- Practíquese la diligencia de destrucción en la circunscripción territorial donde se encuentran los bienes y dentro de un plazo máximo de 10 días contados a partir de la vigencia de la presente Resolución.

Artículo 5.- Notifíquese con el contenido de esta Resolución, por intermedio de la Responsable Componente de Documentación y Archivo, a los servidores públicos descritos en el artículo 3 de este instrumento y a la Contraloría General del Estado a través de su máxima autoridad.

Disposición final.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dado, en Puerto Ayora a los 14 DIC 2016

Lcdo. Eddie Roosevelt Navarrete Guerra
DELEGADO DE LA MÁXIMA AUTORIDAD
PARQUE NACIONAL GALÁPAGOS

Certifico que la presente Resolución fue emitida por el Director Administrativo Financiero delegado de la máxima autoridad de la Dirección del Parque Nacional Galápagos.

Sra. Karina Coronel Ramírez

Responsable Componente de Documentación y Archivo
Dirección del Parque Nacional Galápagos